



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LINSAY XIOMARA RODRIGUEZ BARAJAS
DEMANDADO : JULIAN ANDRES SERNA BETANCOURTH
RADICACION : 2014-00217

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de noviembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la demandante, por secretaria, en caso de no haberse hecho, envíese la relación de los títulos que a la fecha han sido entregados dentro del presente asunto.

En cuanto a la solicitud de medida cautelar se indica que mediante auto de fecha 19 de junio de 2014 se decretó el embargo del 30% del salario y de las cesantías que devenga el demandado como miembro de la Policía Nacional, medida que continúa vigente en la actualidad, por tanto, no es procedente ordenar nuevamente embargo.

Igualmente, en atención a la solicitud realizada, **OFÍCIESE** al pagador de la POLICIA NACIONAL a fin de que realice descuento por nómina del señor JULIAN ANDRES SERNA BETANCIURTH de las cuotas de alimentos a favor de MARIA JOSE SERNA RODRIGUEZ, la cual el presente año equivale a la suma de DOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$240.472,00) mensuales. La cuota mensual aumenta cada año conforme aumente el salario mínimo legal.

Estas sumas de dinero deben ser consignadas los primeros cinco (5) días de cada mes a la cuenta de ahorros número 1812004044 del banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que esta a nombre de la señora LINSAY XIOMARA RODRIGUEZ BARAJAS.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 48 del 22 DE NOVIEMBRE
DE 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria